

Decimoprimer Reunión  
11 de agosto de 2000  
Montevideo - Uruguay

ALADI/CM.XI/Acta Final  
11 de agosto de 2000

## ACTA FINAL

Con motivo de conmemorarse el vigésimo aniversario de la suscripción del Tratado de Montevideo 1980 y de acuerdo con la convocatoria efectuada por la Resolución 257 del Comité de Representantes, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores se reunió en la sede de la Asociación, el día 11 de agosto de 2000.

Participaron en la Reunión Delegaciones de todos los países miembros de la Asociación. La nómina completa de las delegaciones acreditadas, así como de los países y organismos Observadores e invitados especiales, consta en el documento ALADI/CM.XI/di 2.

En el transcurso de la reunión el Consejo de Ministros recibió la visita del Presidente de la República Oriental del Uruguay, Doctor Jorge Batlle Ibáñez, quien destacó los 20 años de la vigencia del Tratado de Montevideo 1980 y los avances alcanzados en su desarrollo. Asimismo, el Presidente se refirió a los desafíos que el proceso y los países deberán enfrentar en el futuro, poniendo especial énfasis en la unidad de la región y en la conveniencia de la integración comercial del Hemisferio.

En la Sesión Plenaria fue aprobada la siguiente agenda:

1. Instalación del Consejo de Ministros.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación de la agenda.
4. Análisis del proceso de integración regional con miras a su profundización y consolidación.
5. Adopción de los documentos finales.
6. Otros asuntos.

Fueron elegidos como autoridades de la Decimoprimer Reunión, en calidad de Presidente el señor Didier Operti, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay y como Vicepresidentes la señora Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones

Exteriores de Chile y el señor Juan de Jesús Montilla, Ministro de la Producción y el Comercio de Venezuela.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, se procedió a realizar el sorteo del orden de votación nominal quedando establecido de la siguiente forma: Argentina, Bolivia, Uruguay, Cuba, Paraguay, Brasil, Perú, Venezuela, Ecuador, Chile, México, Colombia.

Con relación al punto 4 de la agenda, el Secretario General presentó un balance de la evolución reciente del proceso de integración. A continuación, los señores miembros del Consejo hicieron uso de la palabra refiriéndose, fundamentalmente, a los lineamientos de acción de la Asociación para el futuro inmediato.

Como resultado de sus deliberaciones, el Consejo adoptó la Declaración que figura como Anexo 1 de la presente Acta. Asimismo, ratificó la vigencia de los mandatos comprendidos en las Resoluciones 50 y 52 adoptadas en la Décima Reunión. Adicionalmente, encomendó al Comité de Representantes la realización de un estudio sobre la evolución del proceso de integración, así como emprender un conjunto de tareas en diversos ámbitos que tiendan a fortalecer el proceso de integración regional.

A tales efectos, el Consejo de Ministros aprobó la siguiente Resolución que figura como Anexo 2 de la presente Acta Final:

ALADI/CM/Resolución 54 (XI)

Encomiendas para la acción de la Asociación

Por otra parte, el Consejo de Ministros instruyó al Comité de Representantes a definir los términos para la cooperación entre la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR) en la promoción y el apoyo a las actividades inscritas en la IV Fase del Programa CEFIR. Asimismo, encomendó al Comité de Representantes que autorice a la Secretaría General de la ALADI a recibir como recursos extrapresupuestales aportes financieros específicos para la IV Fase del Programa CEFIR, de aquellos países que manifiesten su intención de contribuir.

Durante la Sesión el Ministro de Gobierno de Cuba ofreció al Consejo que su Decimosegunda Reunión se realice en su país, por especial invitación de su Gobierno.

En el transcurso de la Reunión, la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile y el Secretario General de la ALADI suscribieron un Acuerdo de Cooperación con el objeto de ejecutar de manera conjunta proyectos de cooperación técnica, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y la Secretaría General, en las áreas de interés mutuo en beneficio de los países de menor desarrollo económico relativo.

Al finalizar sus deliberaciones el Consejo de Ministros expresó su agradecimiento al pueblo y gobierno del Uruguay por la cálida acogida de que fueron objeto las Delegaciones y su felicitación al Presidente por la conducción y desarrollo de la Reunión.

EN FE DE LO CUAL, los Ministros de Relaciones Exteriores y los Plenipotenciarios de los países miembros firman la presente Acta Final en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los once días del mes de agosto del año dos mil, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cuales será depositaria la Secretaría General de la Asociación.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Por el Gobierno de la República de Chile:

Por el Gobierno de la República de Cuba:

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Por el Gobierno de la República del Perú:

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela:

---

ANEXO 1

DECLARACION DEL CONSEJO DE MINISTROS  
(Artículo 30 del Tratado de Montevideo 1980)

El CONSEJO de MINISTROS de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA de INTEGRACIÓN,

EXPRESA su beneplácito al conmemorarse el vigésimo aniversario de la suscripción del Tratado de Montevideo 1980 que instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), como el principal marco institucional y foro de la integración latinoamericana.

REAFIRMA la voluntad política y el compromiso de sus gobiernos para seguir profundizando y ampliando el proceso de integración regional en el marco del Tratado de Montevideo 1980, a fin de contribuir al desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región.

RESALTA los importantes avances logrados a través de las recientes Cumbres Presidenciales, las cuales han reforzado el compromiso de coordinar acciones comunes en materia de desarrollo y de armonizar posiciones para las relaciones con terceros países o áreas de integración, con el objetivo de alcanzar la integración regional latinoamericana.

SUBRAYA que el ámbito de la ALADI facilita el avance del proceso de integración regional, especialmente a través de la conformación, consolidación y multiplicación de espacios económicos como la Comunidad Andina de Naciones, el Grupo de los Tres, el MERCOSUR y una amplia gama de acuerdos de libre comercio, los cuales constituyen una base sólida para alcanzar niveles superiores de integración en América Latina.

DESTACA que el desarrollo de este proceso se ha dado en el marco flexible del Tratado de Montevideo 1980 y en el cual los esquemas subregionales y los acuerdos de nueva generación constituyen hoy la vertiente más dinámica y eficiente de la integración. La extensa red de acuerdos suscritos conforman una base sólida que permite avanzar hacia su articulación y convergencia, en consonancia con los objetivos del Tratado.

COMPRUEBA que el estado actual del proceso de integración marca un avance cualitativo respecto a la situación imperante en 1980. En este sentido, la convergencia gradual de los acuerdos parciales, estimulada por el Tratado, hace que la ALADI pueda desempeñar un papel más efectivo como marco de la integración latinoamericana.

RATIFICA la importancia del Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo para coadyuvar a la plena y efectiva participación de esos países en los Acuerdos de Alcance Parcial y Regional. Las actividades de cooperación técnica desarrolladas por la ALADI en favor de dichos países constituyen un elemento importante de esta tarea común.

SEÑALA la importancia de incorporar, cada vez más, a todos los actores de la sociedad civil dentro del proceso de integración regional, a través de los canales institucionales de diálogo y de consulta de los países o grupos de países miembros de la Asociación.

MANIFIESTA que la incorporación plena de Cuba a la Asociación Latinoamericana de Integración, a la vez que confirma su voluntad integradora, fortalece la Asociación y demuestra el carácter abierto de la ALADI a la participación

de todos los países latinoamericanos, sin exclusiones, en el proceso de integración regional.

EXPRESA su beneplácito por los vínculos establecidos con los países de Centroamérica y el Caribe en el marco del Tratado de Montevideo 1980 y se compromete a seguir impulsando las relaciones comerciales y de cooperación con dichos países.

CONSTATA con satisfacción el significativo crecimiento del comercio intrarregional, que se ha cuadruplicado desde la creación de la ALADI, con una importante diversificación estructural que ha permitido que las manufacturas representen dos tercios de los intercambios.

ADVIERTE con preocupación que en 1999 el comercio intrarregional haya registrado una significativa caída como consecuencia de la crisis financiera internacional y de la consecuente reducción de la demanda global y de los precios de los productos básicos que afectó, negativamente, el desenvolvimiento económico de la región. Ante este hecho, reafirma su compromiso con la integración regional como uno de los mecanismos válidos para enfrentar estas situaciones, a través de la profundización de las negociaciones y acuerdos existentes.

RECONOCE que la dinámica del proceso de integración generó importantes proyectos y obras en materia de infraestructura física, transporte, energía e iniciativas en el área de comunicaciones, muchos de los cuales se concretaron a través de la inversión privada intrarregional y de terceros países, mejorando las condiciones para la consolidación de espacios económicos ampliados.

PONE DE RELIEVE que la integración regional, al generar un espacio económico ampliado, constituye un importante factor para la captación de flujos crecientes de inversiones intrarregionales y extrarregionales por parte de los países miembros.

REITERA el compromiso de los países miembros con el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio (OMC), atendiendo a los intereses y expectativas de todos nuestros países, como medio eficaz para dar transparencia y equidad al comercio internacional y evitar la aplicación de medidas restrictivas a las exportaciones de los países de la región.

TOMA NOTA con preocupación del fracaso de la Reunión Ministerial de la OMC, celebrada en Seattle, y reafirma su disposición a seguir trabajando en el marco de dicha Organización para el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales, con una agenda equilibrada y equitativa, que asegure mejores condiciones de acceso a los mercados y contribuya a una mayor certidumbre y expansión del comercio mundial, como medio para mejorar los niveles de desarrollo económico y social de nuestros países.

EXHORTA a los países industrializados a eliminar las medidas proteccionistas que afectan a los productos con valor agregado y a las exportaciones agrícolas de la región, en especial. En este sentido, resulta inaceptable que el nivel de subsidios a las producciones agrícolas de los países desarrollados se haya incrementado en la actualidad a niveles anteriores a la Ronda Uruguay, según lo señala la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Es necesario que los países desarrollados cumplan el compromiso de dar un acceso efectivo a sus mercados a las exportaciones de interés de los países en desarrollo.

ASUME el desafío de profundizar y ampliar la integración bajo el principio del regionalismo abierto. En ese sentido, las negociaciones para conformar el Área de Libre Comercio de las Américas y las que se han realizado y continúan desarrollándose con la Unión Europea y otros bloques económicos, forman parte de la decisión política de nuestros gobiernos para fortalecer la inserción competitiva de los países miembros en el mercado global.

ADVIERTE que las crisis financieras internacionales inciden negativamente en las economías de la región y exhorta a los países desarrollados y a los organismos de financiamiento internacionales a adoptar medidas que coadyuven a los esfuerzos de nuestros gobiernos para evitar los desequilibrios financieros, así como a llevar a cabo acciones que permitan asegurar la estabilidad y el desarrollo económico y social de los países de la región.

CONSIDERA asimismo necesario que se adopten acciones que contribuyan al alivio de la deuda externa y de su servicio para aquellos países de la región que lo requieran, a fin de que no constituya un impedimento para su crecimiento económico y estabilidad democrática.

INSTA a los países desarrollados y a los organismos internacionales competentes a observar una especial consideración a las solicitudes de los países miembros que han sufrido catástrofes naturales, cuyas consecuencias agravan la difícil situación económica y social por la que atraviesan.

CONSIDERA que los desafíos comunes de la globalización podrán ser mejor enfrentados en la medida en que los países de la región continúen actuando coordinada y solidariamente en el tratamiento de los temas de la agenda económica internacional.

REITERA la vigencia de la Resolución 216 del Comité de Representantes y rechaza enérgicamente todas las medidas de carácter unilateral y con efecto extraterritorial contrarias al derecho internacional público y privado que afectan el libre comercio y crean distorsiones e inseguridades jurídicas para el proceso de integración económica.

VALORA los avances logrados en el cumplimiento de la Resolución 47 del Consejo (Adecuación Institucional y Administrativa de la Secretaría General de la Asociación) y la acción que la Secretaría General está cumpliendo para racionalizar su estructura administrativa y el uso de los recursos disponibles, en consonancia con los esfuerzos que están realizando nuestros gobiernos en materia de responsabilidad fiscal.

RESPALDA asimismo las acciones desarrolladas por la Secretaría General para aumentar su eficiencia técnica, perfeccionar el sistema de información y dar un mayor apoyo a los países miembros en sus negociaciones.

AGRADECE la presencia y el importante discurso del Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Doctor Jorge Batlle, en el Consejo, así como la hospitalidad brindada por el Gobierno y el pueblo del Uruguay para que las celebraciones del 20 aniversario de la suscripción del Tratado de Montevideo 1980 tengan el realce y la solemnidad que merece tan histórico evento para la integración latinoamericana.



ANEXO 2

RESOLUCION 54 (XI)

## ENCOMIENDAS PARA LA ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El artículo 30 del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO Que el 12 de agosto se cumplen 20 años de la suscripción del Tratado de Montevideo 1980 que instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

La Declaración adoptada en la presente Reunión del Consejo; y

La voluntad política de los países miembros de fortalecer y profundizar el proceso de integración regional y establecer las recomendaciones y orientaciones que pauten las acciones de la Asociación en los próximos años,

### RESUELVE:

PRIMERO.- Ratificar la vigencia de los mandatos y prioridades oportunamente adoptados y en particular las contenidas en las Resoluciones 50 (Directrices para la Acción Futura de la ALADI) y 52 (Fortalecimiento del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo) adoptadas en la Décima Reunión del Consejo, que son el resultado de la evolución del proceso de integración en sus distintas etapas y constituyen el marco orientador para los programas anuales de actividades de la Asociación.

SEGUNDO.- Encomendar al Comité de Representantes:

- a) La realización de un estudio de la evolución del proceso de integración en el ámbito de la ALADI, en sus dimensiones bilateral, subregional y regional, que evalúe su funcionamiento y proponga medidas para fortalecer el papel que podrá desempeñar la Asociación en la próxima década como principal marco institucional de la integración regional. Los resultados preliminares de este estudio deberán ser hechos del conocimiento de los países miembros en un plazo de nueve meses;
- b) Dar prioridad en el Programa de Actividades de la Asociación, a los trabajos destinados a profundizar acuerdos, impulsar acciones en materia de transporte e integración física, estimular el perfeccionamiento del sistema integral de información, y procurar la adopción de una nomenclatura básica común entre los países y bloques de la región que así lo requieran;
- c) Promover en el Programa de Actividades de la Asociación, en el contexto de la Resolución 50 del Décimo Consejo de Ministros, el perfeccionamiento y ampliación del marco normativo común para continuar avanzando en el proceso de integración, así como continuar estimulando y propiciando la articulación y convergencia de los acuerdos suscritos en el marco de la ALADI, mediante la identificación de acciones y actividades atendiendo a las prioridades establecidas por los países miembros.

- d) Dar un mayor impulso a las actividades vinculadas al turismo, el intercambio científico y tecnológico y el intercambio cultural, en el marco de los acuerdos y mecanismos institucionales ya existentes en la Asociación, u otros que se consideren necesarios para fortalecer la integración en estas áreas, pudiendo realizarse consultas con instituciones de reconocida especialización en la materia;
- e) Impulsar en la agenda de la ALADI, en apoyo a los esfuerzos de los países miembros, el tratamiento de temas que coadyuven a la profundización de la integración regional tales como la promoción de exportaciones, el comercio electrónico, la atracción de inversiones intrarregionales y extrarregionales, la facilitación del comercio, el acceso a la tecnología de información y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas; y
- f) Continuar desarrollando las acciones orientadas a la consecución de los propósitos y objetivos establecidos en la Resolución 52 de la Décima Reunión del Consejo de Ministros

TERCERO.- El Comité de Representantes informará al Consejo de Ministros, en su Decimosegunda Reunión, sobre las actividades y avances alcanzados en el cumplimiento de esta Resolución.

---